

-54-

84

**REGIMEN DE LAS PROVINCIAS**

PROVINCIAS

ARTICULO. Las provincias se constituyen con municipios o territorios indígenas circunvecinos, pertenecientes a uno o varios departamentos.

La ley dictará el estatuto básico y fijará el régimen administrativo de las provincias que podrán constituirse y organizarse para el cumplimiento de las funciones que les deleguen entidades nacionales o departamentales y que les asignen la ley y los municipios que las integren.

Las provincias se constituirán por ordenanza, a iniciativa del gobernador, de los alcaldes de los respectivos municipios o por un número de ciudadanos que determine la ley.

Para el ingreso a una provincia deberá realizarse una consulta popular en los municipios interesados.

Cada municipio vinculado aportará de sus ingresos corrientes un porcentaje que fijarán los concejos municipales, con el fin de garantizar el cumplimiento de funciones de la respectiva provincia. Cuando un departamento se divida en provincias, transferirá un porcentaje de sus rentas con el mismo objeto.

PARAGRAFO TRANSITORIO.- En el término de tres años las

asociaciones de municipios existentes a la fecha de expedición de esta Constitución se transformarán en provincias, y sus competencias y recursos serán asumidos por ésta, de conformidad con las leyes. Se exceptúan de lo anterior las asociaciones relativas a territorios de los municipios que, de conformidad con esta Constitución, sean erigidos en distritos metropolitanos.

#### ALTERNATIVAS

#### PROPOSICION DEL GOBIERNO NACIONAL

ARTICULO. Los departamentos podrán dividirse en provincias para el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la ejecución de las obras a cargo de éstos y de los municipios que las integren, de conformidad con la ley.

"La ordenanza que disponga la creación de una Provincia precisará su organización y funcionamiento y determinará los recursos que se le ceden para el cumplimiento de sus atribuciones".

#### PROPOSICION DEL DELEGATARIO

JAIME CASTRO

## ARTICULO

Las Asambleas podrán crear provincias para el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la ejecución de las obras a cargo de los departamentos y de los municipios que las integren. Las ordenanzas que las organicen definirán su conformación, atribuciones y órganos de gobierno y determinarán los recursos departamentales que les transfieran.

Las provincias también cumplirán las funciones que les asigne la ley y que les deleguen la Nación y sus entidades descentralizadas.

## PROPOSICION DEL DELEGATARIO

JAIME ARIAS LOPEZ

ARTICULO. Se propone el siguiente artículo sustitutivo, ya planteado por la comisión primera:

"Las Asambleas Departamentales y de los Concejos Municipales podrán crear Juntas Administradoras Regionales y Locales Ad honorem, para sectores del territorio departamental, distrital o municipal. La ley establecerá sus funciones y señalará su organización.

Los diputados y concejales tienen prohibición absoluta de pertenecer a ellas.

**ARTICULO SUSTITUTIVO: ACCION DE PRIORIDAD ANTE EL GOBIERNO:**

"Las Juntas Administradoras, Locales y Regionales podrán recurrir ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental o municipal que tenga como atribución ejecutar gastos públicos, realizar obras o prestar servicios, para solicitar prioridad en la realización de aquellas o en la prestación de éstos. Tal solicitud deberá ser motivada con demostración de la urgencia y el carácter social o público de tales obras o servicios.

La autoridad respectiva contará con un plazo de treinta días para resolver la solicitud presentada, mediante acto administrativo que debe ser motivado. El cumplimiento de este termino es causal de mala conducta que puede llevar a la aplicación de las sanciones previstas en la Constitución y en la ley.

**PARAGRAFO:** En todo presupuesto anual y en todo plan de desarrollo, se deberá incluir las partidas y acoger las solicitudes de prioridad ya aceptadas".

**COMISION ACCIDENTAL**

**PARAGRAFO TRANSITORIO.** Los Departamentos del Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada, elegirán sus Gobernadores popularmente en 1.994.

Con anterioridad a esta fecha de elección, los mencionados Gobernadores serán designados por el Presidente de la República.

**ARTICULO TRANSITORIO DE ORLANDO FALS BORDA**

La Comisión se integrará a más tardar el 15 de Julio de 1.991 y entregará su informe en el plazo máximo de 5 meses contados a partir de su instalación. Una vez la Comisión de reforma administrativa rinda su informe al Gobierno Nacional, éste procederá mediante decretos a la ejecución de aquellas medidas recomendadas por la Comisión que estime convenientes, en el más breve término.

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones de tiempo completo. Su régimen de trabajo, de responsabilidades y remuneración será determinado por Decreto del Gobierno Nacional, quien suministrará todos los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para el cumplimiento de las labores de la Comisión.

**PROPUESTA DE CARLOS RODADO y OTROS**

**ARTICULO TRANSITORIO. COMISION DE REFORMA ADMINISTRATIVA.**  
Créase una Comisión de reforma administrativa integrada por 4 miembros designados por el Gobierno Nacional, 4 expertos en administración pública o derecho administrativo designados por el Consejo de Estado y dos expertos designados por la Federación Colombiana de Municipalidades.

Esta Comisión, teniendo en cuenta el proceso de distribución de competencias y recursos alentado por la reforma constitucional en pro de municipios, departamentos y regiones, hará una evaluación general de las entidades pertenecientes a la organización administrativa central y descentralizada del orden nacional y preparará un informe

85  
91

con destino al Gobierno Nacional relativo a las entidades que deben ser liquidadas o reestructuradas, indicando en este último caso la manera como debe hacerse tal reestructuración, con la precisión de los recortes de personal superfluo, la supresión o fusión de empleos y los traslados que sean del caso.

**PROPUESTA DE IGNACIO MOLINA GIRALDO**

**ARTICULO TRANSITORIO.** El Gobierno Nacional, por una sola vez y durante el término de 8 meses contados a partir de la vigencia de esta Constitución, previo concepto de la Comisión Asesora (o Legislativa) que nombrará esta Asamblea, suprimirá, fusionará o reestructurará los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales, y las sociedades de economía mixta del orden nacional cuyas funciones asumirán las entidades territoriales, las cuales cumplirán con los recursos que les transfiera la Nación.

**ARTICULO ADITIVO Y TRANSITORIO DE ALVARO LEYVA Y OTROS**

**ARTICULO TRANSITORIO.** La administración y manejo del Distrito Integral del Río Magdalena se efectuará por un Departamento Administrativo del orden nacional en los términos que señale la Ley.

**PROPUESTA ADITIVA DE ALVARO LEYVA**

También podrán asociarse con una Región una o varias Provincias con el objeto de cumplir procesos de planeación, desarrollo integral y la mejor prestación de los servicios públicos.

**ARTICULO ADITIVO DE HECTOR PINEDA**

**AREAS METROPOLITANAS**

**ARTICULO.** Los Municipios que pertenezcan a uno o más Departamentos, que tengan estrechas relaciones físicas, económicas y sociales, se organizarán como Area Metropolitana, bajo autoridades y regimenes especiales para la coordinación y concertación de la planificación, prestación, racionalización de los servicios públicos y la ejecución de obras de interés Metropolitano.

La Ley señalará las condiciones para organizarlas como entidades administrativas, garantizando una adecuada y representativa participación de las Autoridades Municipales en dicha organización.

La iniciativa para la creación del Area metropolitana, corresponde a los Alcaldes Municipales, previo concepto del Organismo Regional de Planeación y el de los Concejos Municipales. Si hubiere desacuerdo entre el concepto de Planeación y el de los Concejos, se decidirá mediante Consulta Popular.

Las Areas metropolitanas podrán convertirse en Distritos Especiales, con arreglo a la ley.

PROPUESTA SOBRE TRANSICION LEGISLATIVA

CAPITULO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS

86

ARTICULO PRIMERO.- Habrá una Comisión Legislativa conformada por ~~48~~ miembros, así: 48 integrantes, que podrán ser o no Delegatarios, elegidos por cuociente electoral el día 2 de Julio de 1991 en sesión plenaria; y los 36 integrantes de la Junta Interparlamentaria del Congreso de la República.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Legislativa ejercerá las funciones indispensables para el desarrollo de la nueva Constitución Nacional, en aquellos aspectos que revistan carácter de evidente necesidad para garantizar la normal transición hacia el nuevo ordenamiento constitucional, y las que requiera el normal funcionamiento de la Administración Pública.

La iniciativa de los proyectos de ley será exclusiva del Presidente de la República.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión Legislativa tendrá un período único de sesiones entre el 10. de Agosto y el 15 de Octubre de 1991.

ARTICULO CUARTO.- El Congreso de la República elegido el 27 de Octubre de 1991 se instalará el 20 de Noviembre y hasta el 20 de Diciembre de 1991. A partir de 1992 sesionará de conformidad con las nuevas disposiciones constitucionales.

PARAGRAFO.- La Comisión Legislativa no podrá introducir reforma alguna a la Constitución Nacional.

*Alfonso Santibañez*  
*Alfonso Santibañez Jimenez*

Bogotá, 17 de junio de 1991

*Atenciones de Valera*

# Proposición sustitutiva. No 2

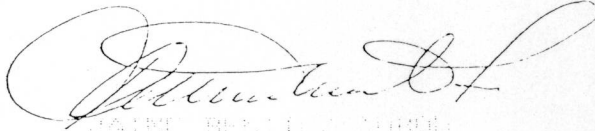
## COMISION LEGISLATIVA

ARTICULO.- Durante el receso del Congreso de la República, sesionará una Comisión Legislativa, integrada por treinta representantes de la Asamblea Nacional Constituyente, diez de la Rama Legislativa, diez de la Ejecutiva y diez de la Rama Judicial.

ARTICULO.- Los miembros de la Comisión Legislativa serán elegidos el 2 de Julio por los organismos respectivos, a través del sistema de cuociente electoral, a excepción de los representantes del Ejecutivo, que serán designados por el Presidente de la República.

ARTICULO.- Serán atribuciones de la Comisión Legislativa:

1. Darse su propio reglamento
2. Dictar las normas que desarrollen los preceptos constitucionales que lo requieran, mientras el nuevo Congreso no reúna.
3. Aprobar el Presupuesto General de la Nación para 1972, conforme lo establece la Constitución, a menos que el nuevo Congreso tenga el tiempo para hacerlo.
4. Dictar las disposiciones necesarias para la organización del próximo proceso electoral para la formación de las Cortes y el Poder Judicial de elección popular.
5. Dictar las normas que le correspondan de acuerdo a la Asamblea Nacional Constituyente.

  
 JAIME BENÍTEZ

Presentada por JAIME CASTRO

## ARTICULO

Mientras se instala el Congreso que se elija en 1991, el Gobierno dictará las normas estrictamente necesarias para garantizar la aplicación de los textos constitucionales que para asegurar su vigencia requieran precisiones y desarrollos de carácter legislativo. y que se refieran a la organización y funcionamiento de la administración de justicia, el ministerio público y la administración pública.

Los respectivos proyectos de decreto requieren concepto previo y favorable de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado) (las Salas Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que para estos efectos sesionarán conjuntamente y tomarán sus decisiones por mayoría de votos).

El Presidente de la República presentará al Congreso en el primer día de sus sesiones ordinarias una exposición motivada sobre las razones que tuvo para expedir las medidas que dictó y sobre el contenido, alcance y aplicación de las mismas.

Los decretos legislativos que dicte el Gobierno en uso de las facultades a que se refiere este artículo regirán por un término no mayor de doce (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de su promulgación. En cualquier momento, el congreso podrá derogarlos o modificarlos.

## ARTICULO

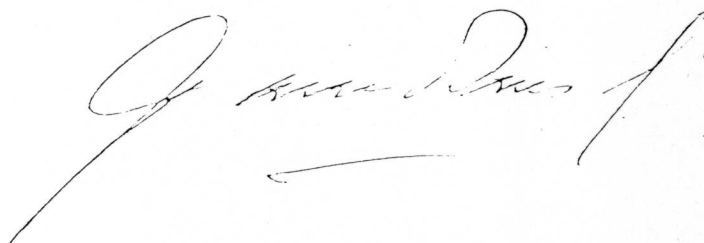
El Congreso que se elija el 27 de octubre de 1991 sesionará ordinariamente entre el <sup>10</sup> 11 de noviembre y el 20 de diciembre del mismo año y entre el 13 de enero y el 26 de junio de 1992. A partir del 20 de julio de 1992 tendrá el régimen de sesiones prescrito en esta Constitución para el Congreso de la República.

Jaime Castro

PROPOSICION SUSTITUTIVA:

Nº 4

Durante el receso del Congreso de la República, sesionará una Comisión integrada por 18 miembros, que podrán ser o no Delegatarios, elegidos por cuociente electoral en sesión plenaria de la Asamblea Constituyente especialmente convocada para ese efecto el 2 de julio de 1991. La función de la Comisión será rendir concepto previo no obligatorio sobre los decretos que el Presidente de la República vaya a dictar, en ejercicio de las precisas facultades que le confiera la Asamblea, para adoptar las disposiciones transitorias estrictamente necesarias para suplir las que no hubiere adoptado directamente la Asamblea para la puesta en marcha de la reforma, las concernientes al régimen electoral que sean indispensables para efectuar los comicios del 6 de octubre de 1991, por no existir norma legal o constitucional pertinente y las necesarias para la marcha de la administración pública.



Junio 18 de 1991

p-5

99

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO PRIMERO: Revístase al Presidente de la República de facultades para:

- a) -Expedir la ley que organice la Fiscalía General y el Código de procedimiento Penal que desarrolle el sistema acusatorio.
- b) -Expedir la ley sobre derecho de tutela.
- c) -Tomar las medidas administrativas necesarias al establecimiento de los servicios de la Corte Constitucional y el Consejo Superior de la Judicatura.
- d) -Poner en vigencia durante los tres primeros meses de 1992, el presupuesto de la vigencia anterior y en tal caso reducir gastos, y en consecuencia suprimir o refundir empleos.

ARTICULO SEGUNDO: Créase una Comisión de 36 miembros elegidos por cuociente electoral por la Asamblea Constituyente, que podrán ser delegatarios, que se reunirá el 15 de julio al 1 de octubre de 1991 y del 15 de noviembre al 15 de febrero de 1992.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones :

- a) -Vetar por la mayoría de sus miembros, en todo o en parte, los decretos que expida el Presidente de la República en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo anterior, salvo de aquella prevista en el literal d).
- b) -Preparar los proyectos de ley que considere convenientes para desarrollar la Constitución. La Comisión podrá presentar dichos proyectos para que sean debatidos y aprobados por el Congreso de la República, siempre y cuando la mayoría de sus miembros considere necesario hacerlo.
- c) -Reglamentar su funcionamiento.

PARAGRAFO: El Presidente de la república designará un representante del Gobierno en la Comisión, el cual tendrá voz e iniciativa.

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

**ARTICULO**

Mientras es elegido y asume sus funciones el nuevo Congreso Nacional, asumirá sus funciones una Comisión Legislativa de 36 miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, designada por ésta conforme al cuociente electoral de la votación obtenida para la Constituyente, designados por esta, con representación de todos los sectores políticos representados en la misma.

**ARTICULO**

Para los efectos anteriores, los miembros de la Comisión Legislativa tendrán las mismas facultades y atribuciones que las señaladas para el Congreso Nacional en la nueva Constitución.

Este número podrá incrementarse con los representantes de la Coordinadora Nacional Guerrillera que el Gobierno Nacional, dentro de los diálogos de paz, designe al efecto.

*Alfredo Vazquez Carrizosa*  
ALFREDO VAZQUEZ CARRIZOSA  
Constituyente

*Aida Abella Esquivel*  
AIDA ABELLA ESQUIVEL  
Constituyente

*Aida Abella Esquivel*

PARA: CONSTITUYENTES

DE: GUSTAVO ZAFRA ROLDAN

ASUNTO: RESUMEN EJECUTIVO PREPARADO POR GUSTAVO ZAFRA  
SOBRE PONENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -  
GACETA No. 80

La Asamblea Nacional Constituyente definió en Primer Debate el Estado Colombiano como unitario, descentralizado y con autonomía de las entidades territoriales que lo conforman. Con base en estos conceptos debió haberse formulado el nuevo ordenamiento territorial, en la Comisión Segunda.

Sin embargo, veamos lo aprobado por el informe de mayoría en la citada Comisión:

- 1 - La Comisión aprobó la existencia de 8 entidades, 6 de las cuales como Territoriales, a saber: Municipio, Departamento, Distritos Metropolitanos, Distrito Capital, Provincias, Territorios Indígenas y Regiones, además de la Nación, sus servicios sectoriales y las Corporaciones Regionales.
- 2 - Dicha decisión se tomó sin definir un modelo de desarrollo integral, armónico, coherente de la organización territorial; por el contrario se consideraron separadamente cada una de las entidades territoriales propuestas. La excesiva desvertebración del territorio conducirá, sin duda, a serios conflictos de orden político-administrativo, económico, fiscal, traducidos en desarticulación y duplicación en las competencias, reducción considerable en la eficiencia en el uso de recursos, conflictos de poder, e imposición de esquemas territoriales que la mayoría de la Nación no ha reclamado.

-2-

- 3 - La creación de múltiples entidades territoriales con ejecutivos elegidos popularmente, Corporaciones populares electas para cada una de ellas, generará el crecimiento de la burocracia, y por consiguiente, de los gastos de funcionamiento reduciendo las posibilidades de desarrollar proyectos de inversión.
- 4 - La conformación de Regiones no consulta la actual realidad del país. Con importantes excepciones, existe un sentido de pertenencia a los Departamentos, y éstos, con todas sus deficiencias, están en mayores posibilidades de dar respuesta a los Municipios que los integran que otras alternativas no probadas.

Las Regiones pueden ser opciones a construir hacia el futuro, pero una división artificial generaría resistencias y serios conflictos entre los Gobernadores y las Corporaciones legislativas electas.

- 5 - Distritos Metropolitanos. Los distritos que se proponen segregan las Capitales y poblaciones aledañas del resto del Departamento. Ello implicaría partir los departamentos en dos: un departamento epicentro del desarrollo y los recursos durante años, y otro que reuniría los Municipios más pobres, menos desarrollados y con mayores necesidades de apoyo técnico y económico sin mucha capacidad de autofinanciamiento.

Bogotá, Junio 7, 1.991

*Óscar Zapata*

# Asamblea Nacional Constituyente

Secretaría General

103

ORDEN DEL DIA DE LA SESION PLENARIA

MIERCOLES 12 DE JUNIO DE 1991

HORA 9:00 A.M.

1. LLAMADO DE LISTA
2. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR
3. PRIMER DEBATE DEL ACTO REFORMATARIO DE VIGENCIA INMEDIATA POR EL CUAL SE CREA LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL Dr. JAIME CASTRO

Subcomisión: ALVARO ECHEVERRI, HERNANDO YEPES, MIGUEL SANTAMARIA, JAIME ARIAS, ALVARO GOMEZ

- A) LECTURA DEL ARTICULADO
- B) EXPOSICION DE LOS PONENTES
- C) CONSIDERACION DE LA PROPOSICION
- D) DISCUSION
- E) CIERRE DE LA DISCUSION
- F) SEÑALAMIENTO DE LA FECHA PARA VOTACION

4. DISCUSION SOBRE EL ACUERDO POLITICO

5. PONENCIAS PARA PRIMER DEBATE:

MECANISMOS DE PARTICIPACION DEMOCRATICA, REFORMA DE LA CONSTITUCION Y PEDAGOGIA CONSTITUCIONA (Gaceta 81);

PARTIDOS POLITICOS, ESTATUTO DE LA OPOSICION Y SISTEMA ELECTORAL (Gaceta 89);

EXTRADICION

- a) EXPOSICION DE LOS PONENTES Drs. JAIME ARIAS, JUAN CARLOS ESGUERRA, HORACIO SERPA URIBE, DIEGO URIBE VARGAS
- b) CONSIDERACION DE LA PROPOSICION
- c) DISCUSION
- d) CIERRE DE LA DISCUSION
- e) SEÑALAMIENTO DE LA FECHA PARA VOTACION

ALVARO GOMEZ H.

ANTONIO NAVARRO W.

HORACIO SERPA U.

JACOBO PEREZ ESCOBAR  
SECRETARIO GENERAL

H.C.  
A. RAMIREZ

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

COMISION SEGUNDA

Presidente : H.C. JUAN GOMEZ MARTINEZ

Vicepresidente : H.C. LORENZO MUELAS HURTADO

CASTRO CASTRO JAIME  
ESPINOSA FACIO-LINCE EDUARDO  
FALS BORDA ORLANDO E.  
FERNANDEZ R. JUAN B.  
RAMIREZ CARDONA AUGUSTO

REYES REYES CORNELIO  
TRUJILLO GARCIA CARLOS H.  
VERANO DE LA ROSA EDUARDO I.  
ZAFRA ROLDAN GUSTAVO

ACTA DE LA SECCION DEL DIA 19 DE FEB/91.

=====

Siendo las nueve y treinta y cuatro minutos de la mañana (9:34 A.M.), bajo la Presidencia del Honorable JUAN GOMEZ MARTINEZ y la Vicepresidencia del H. LORENZO MUELAS HURTADO, se dió comienzo a la SECCION -- sin orden del día, pero una vez verificado el CUORUM; Asistieron los Honorables Constituyentes : Jaime Castro, Gustavo Zafra, Carlos H. Trujillo, Eduardo Verano, Juan B. Fernández, Orlando Fals, Lorenzo Muelas y Juan Gómez Martínez.

Habla el Presidente H.C. Juan Gómez Martínez, quien se refiere a las - Regiones y dice : "Si lo que queremos es una Colombia Federal, o una - Colombia Centralizada, Centralista, Unitaria, o por el contrario, Una Colombia en un punto medio que se llamaria Unitaria, Descentralizada. dice que el doctor Jaime Castro, plantea diez grandes Temas; Municipal Provincias, Areas, Deptos., Bogotá, Las Regiones con un Estatuto Especial, Los Resguardos, Zonas Fronterizas, Z. Portuarias, Comisarias etc. Otro Tema es la Autonomía Fiscal, Económica y Financiera, Servicios Públicos y Reparto de Competencia, Atribuciones y Funciones. Sugiere definir para cuando se reciban los proyectos, saber para donde vamos" (Planteamiento del Doctor Jaime Castro, lo tiene el presidente-escrito)

Pide la palabra el H.C. Eduardo Verano, -quien propone la creación de - las Juntas Administradoras Locales, como Células Primarias de la Democracia Participativa. Interpela el H.C. Juan B. Fernández, para hablar de autonomía financiera, fiscal, económica y política.

Pide la palabra el H.C. ==Carlos Holmes Trujillo, quién solicita el ordenamiento de la reunión, basándose en que tipo de Estado, debemos buscar, los niveles, los entes de estado, la autonomía, las regiones, el criterio de planeación, solicita mirar las formas de Estado tal como ellas están categorizadas y teorizadas; por ejemplo: Estado Unitario, Federal, Regional y las formas complejas del Estado Unitario Simple; dice romper el Estado Centralista, Estructura Central del Estado. Leyes sobre el Estado de Centralización, Federalización (Gobierno) Habla del Estado Intermedio, Forma Unitaria y Forma Federal, dice que no conviene el Estado Federal, se refiere a la estructura centralizada, diciendo que no ha escuchado una sola propuesta al respecto, es decir a la estructura centralizada del Estado.

9:46==Ingresa al Resinto el Doctor CORNELIO REYES... Para terminar el Doctor Trujillo, habla del Estado Regional, Estado Intermedio Unitario y del Estado Federal.

Pide la palabra el H.C. ==Orlando Fals Borda; quién propone un ordenamiento territorial, dice estar de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Trujillo Garcia, siempre que se vean las necesidades del país (regiones), el Dr. Verano interpela para preguntar si hay o no secretario, el presidente, le contesta que no, y que siga con la secretaría Ad-Hoc.

Interpela el Dr. Cornelio Reyes, quién habla sobre la ley 70 de 1986. Habla del Estado Unitario y Regional, Estado con Entidades Territoriales, reconocimiento de los Corpes, Corporaciones Autónomas Regionales dice que las Corporaciones están en crisis.

Interpela el H.C. Holmes Trujillo, quien replica :Que una cosa es la Norma misma, y otra, como la recibe el País.-Dice que hablarle a Colombia de un Estado Federal, es una peligrosidad tremenda, por las circunstancias, condiciones, situaciones etc., propone una forma intermedia, como el Estado Regional, sin adoptar esa definición.; insiste en el Estado Intermedio, entre el Unitario y el Federal.

El H.C. Fals, dice que la discusión sobre Federalismo, ya está bastante avanzada. que no es el reconocimiento de soberanías de Estado dentro del Estado. que se piense en un Neofederalismo con una posición filosófica, o filosoficapolitica.-que le parece muy realista e inteligente la posición del H.C. Trujillo, en que sea Intermedia (la formula).

Pide la palabra el H.C. Gustavo Zafra.

Dice "La variable Económica: Dificultad de los Mupios. en materia de recursos fiscales. (Ley 85.=CORPES),-que no se mire unicamente la delimitación territorial, entre nación, depto., mupio., región, provincias sinó todo el componente económico.-dice que los problemas concretos de la autonomía en un 80% son de carácter económico.-Habla de la dificultad de los Deptos. y Mupios. para acceder al crédito.-que hasta el año 86. los mupios., tuvieron una enorme dificultad para tener una autonomía fiscal, que en el proyecto del Gobierno eso sigue siendo del resorte de la competencia nacional. dice que el modelo CORPES, o mejor, el discurso que hay subyacente al modelo Corpes, es un discurso de Planeación Económica Centralmente planificada. que la Ley de los Corpes es del año 85. anterior al proceso de elección de Alcaldes, anterior a las transferencias del Iva. hecho con filosofía centralista. dice que el Corpes ha sido exitoso en la Costa Atlántica, en la medida que pudo coordinar unos esfuerzos y unas justas peticiones de la región Atlántica.-dice que el Coordinador de los Corpes, es un Funcionario dependiente de Planeación Nal.-dice que las regiones no cuentan, pues todo depende de Planeación Nal. sugiere mirar hasta donde llegan las competencias de las regiones, de los deptos., de los mupios., no solo en materia territorial, está de acuerdo con el planteamiento del dr Holmes Trujillo, en que la Federalización no es un nombre ni es la elección de gobernadores, es la autonomía económica de una parte del territorio que se consideran que tienen una potencialidad de desarrollarse por sí misma. que no podemos duplicar el mapa de las entidades territoriales sin anticipar los problemas que le podemos estar causando al País con esa duplicación del mapa de las entidades territoriales. dice que nación, región, depto., provincia, asociación de mupios., áreas metropolitanas, distritos especiales, comunas etc., es un enorme impulsor burocrático; ya que crearía un enorme problema de coordinación institucional, que lo estamos viviendo con el sistema actual. -solicita un análisis profundo sobre la territorialidad."

Pide la palabra el H.C.==Cornelio Reyes.

dice " estar de acuerdo en lo expuesto por el dr. Fals, en cuanto a las Corporaciones Regionales, respecto a un supuesto fracaso. habla del régimen Centralista que tienen, como una de las mayores deficiencias.-habla de la CVC, y dice que hasta los porteros son nombrados en Bogotá, y replica que su nombre es Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.-dice que las corporaciones son un apéndice vergonzante del gobierno central. dice que la CVC, ha realizado una labor muy importante, en obras de infraestructura como el control de aguas la salvagina, desarrollo de electrificación, delegación del inderena para el manejo de los recursos naturales, manejo de cuencas hidrográficas y recuperación de unas cuencas que estaban deterioradas. dice del sentir general de sus directores, quejándose de una intervención desmedida que anula cualquier posibilidad de iniciativa local.-pide un nuevo esquema regional, respecto a las corporaciones. habla del desarrollo local, mupal., dice, que pasaría con regiones más olvidadas que el Valle del Cauca. los llamados despectivamente Territorios Nacionales- Regiones del Pacifico como el Chocó. la situación del Guainía, mitú, vichada etc.-insiste en las Regiones abandonadas, en lugares como Barrancominas, amaviso etc."

## HOJA # 3.

Pide la palabra el H.C.==Eduardo Verano, quien manifiesta estar de acuerdo con el dr. Reyes, en cuanto al abandono en que se encuentran muchos Colombianos.-Interpela el dr. Reyes, quien hace una anécdota cuando él fué Ministro de Gobierno, hablando de la Carretera Bogotá Puerto Carreño (desde hace 60 años se habla de la obra), incluso -dice- que en el Congreso de los años 34-36 el doctor Alfonso López P. hablaba de esa vía.-recuerda como desde 1.917, existe una Ley que dice que desde el Mupio., de Bolívar (Ant.) se sale a Noanamá en el Chocó, en un Ferrocarril que nunca se hizo.

El H.C. Verano, continúa con su exposición-"dice -estar de acuerdo con un Estado Unitario Regional, porque respondería a las expectativas creadas.-o sea la autonomía Regional.habla de los Niveles Territoriales.-toca el tema de las Juntas Administradoras Locales, que deben Institucionalizarse en la Constitución.habla de la Democracia Participativa.urge la necesidad de una herramienta que provoque la Democracia Participativa.dice no estar en contra de que se hagan referendums o revocatoria del mandato,pero insiste en las Juntas Administradoras Locales.-Que no es que haya habido un éxito total en los Corpes de la Costa Atlántica,sencillamente han avanzado un poquito más que los demás.pero no existe satisfacción total con el Corpes Regional.habla de la Autonomía Regional, no como un Federalismo que se pare a todo el mundo; al contrario, lo que apoyan es la Unidad Nacional.dice que si cada Región crece como debe ser, o sea con el apoyo necesario, esto irá en apoyo de una Unidad Nacional.-es partidario del Ente Región.-solicita crear los mecanismos de control,para una mejor vigilancia de los recursos necesarios, en los Niveles Regionales.habla de la parte que corresponde a recursos e insiste en la necesidad de conectarse (la Comisión 2da.),con la Comisión 5a.,para definir todo lo concerniente a la parte económica.-propone que el Subsuelo sea de la Región y no de la Nación.-que del gran Presupuesto Nacional de inversiones, el 50% de las inversiones debe ser hechos por los Entes Regionales, quitándole peso e importancia al Ente Nación.solicita un apoyo al Gobierno Nal.en cuanto a asesores se refiere, para hacer cálculos sobre el nuevo reparto de competencias.persiste en el hecho de que el estado tiene los asesores necesarios para este trabajo.Propuso reuniones conjuntas de esta Comisión, con Comunidades, gremios etc.dió ejemplo de comunidades del Llano, con quienes sostuvo recientemente una reunión.para finalizar invitó a todos los Constituyentes, a la segunda reunión de Const. Costeños en su Región.(para marzo 2 y 3- en Barranquilla).

Pide la palabra el H.C.== Lorenzo Muelas, quien expuso " -Que pasa con los Mupios. pobres ? - dice haber sufrido en unión a su gente, la Centralización, que a ellos no les ha llegado la descentralización.habla del derecho Regional Autónomo, comparando el desarrollo de potencias como la URSS-EUU. etc.-pide que el cambio llegue a las Comunidades Indígenas.-solicita existan Territorios Autónomos.hace referencia a la exposición del dr. Cornelio Reyes, con quien se identifica sobre los pueblos olvidados del Pacífico.pide suelo y subsuelo para las comunidades indígenas.dice que fue Delegado por sus coterráneos, fue para defender los intereses Indígenas.se refiere a la Constitución del 86.-dice no querer escuchar en futuros años, que él, traicionó a su pueblo, por no defenderlos como debió ser.insiste en la Descentralización, pero que llegue a su pueblo.

Pide la palabra el H.C.== Jaime Castro Castro, quien dice recoger puntos de vista expresados, pero que discrepa de otros.-habla sobre las estructuras unitarias y federal.habla de la Autonomía Regional y Local.-la provincia, áreas metropolitanas etc....solicita interpelación al dr. Verano, pidiendo aclaración sobre las Provincias-tradición histórica,el mupio. y el depto.fenómenos de provincias, deptos.,distritos etc.aspectos politicoeconomicofiscales -entidades territoriales, son el mupio. y el depto.-el mupio. tiene fuerza política y contenido social.-El Mupio.,debe ser el promotor del desarrollo total.habla de las comunidades marginadas (Rurales).-solicita servicios.dice que la presencia de las Instituciones debe arrancar por el Municipio.habla de las Elecciones del 86 y 88. en cuanto a números de votantes.dice que las preferencias son del mupio. sobre el depto.-que la Autonomía Local, su enfoque sea global, general politicoadministrativo.

## HOJA # 4.

Habla de los Resguardos Indigenas.-dice que en el pais las regiones han sido una tradición y pone de ejemplo su depto. Boyacá.-

Pide la palabra el H.C.==Eduardo Fals, " quien dice no estar de acuerdo en darle más importancia al Mupio. que al Depto.-habla del nuevo depto.-sobre la multiplicación de la burocracia.-problema de las regiones marginales.-Justicia distributiva de los recursos en cuanto a regiones menos favorecidas.Distribución del presupuesto,que aquellas regiones más deprimidas, reciban más.

El doctor Jaime Castro, dice que el acta de la reunión anterior, citó para hoy, sobre dos temas, recomienda mirar el artículo 50.de la Constitución Vigente.- solicita interpelación al dr. Fals, quien dice que la circunscripción electoral debe mirar la provincia. interpela al dr. Reyes, y dice que se va hacer con las Asambleas Departamentales.

El dr. Zafra, dice que miremos el artículo 50. de la actual constitución.

El dr. Castro, habla del populismo constitucional.

El dr. Fernández, solicita eliminar los departamentos.

El dr. Zafra, habla de las reformas mupales. y solicita revisar el tema de los deptos, pide se discuta el tema.-propone revisar y conocer la propuesta del AD-M19.

El dr. Fernández, se refiere al Corpes, dice que se inscruta esa forma constitucional en el reparto de las producciones.

El dr. Zafra, habla nuevamente sobre la capital -Bogotá.

El dr. Verano, dice que los deptos. dependen de los tabacos, licores, cervezas y habla de la restructuración financiera del pais.insiste en el empalme con la comisión 5a.

11:36 .....Llegan los constituyentes Rodado Noriega y Pérez Jesús.

El dr. Castro, habla de las minas, baldíos (const.86.) dice no estar de acuerdo con la supresión de los deptos., recordando que eso podría ocasionar un problema de orden nacional y trajo como ejemplo, como en 1.955-56.el entonces Gobernante de Colombia Gustavo Rojas Pinilla, propuso repartir al depto. del Chocó entre Antioquia y Cauca, lo que motivó una manifestación nacional no solo de Chocóanos, sino de muchos simpatizantes del interior del pais que no estaban de acuerdo con la dictadura de entonces, incluyendo él.

11:48.....Se levanta la SESION y se informa que la próxima, se citará por comunicación expresa de la Presidencia.

PRESIDENTE HONORABLE CONSTITUYENTE : JUAN GOMEZ MARTINEZ

VICEPRESIDENTE HONORABLE CONSTITUYENTE: LORENZO MUELAS HURTADO

SECRETARIO AD-HOC. : ARMANDO MOSQUERA AGUILAR.

H. C.  
A. RAMIREZ

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

COMISION SEGUNDA

PRESIDENTE : H.C. JUAN GOMEZ MARTINEZ

VICEPRESIDENTE : H.C. LORENZO MUELAS HURTADO

CASTRO CASTRO JAIME  
ESPINOSA FACIO-LINCE EDUARDO  
FALS BORDA ORLANDO E.  
FERNANDEZ R. JUAN B.  
RAMIREZ CARDONA AUGUSTO

REYES REYES CORNELIO  
TRUJILLO GARCIA CARLOS H.  
VERANO DE LA ROSA EDUARDO I.  
ZAFRA ROLDAN GUSTAVO

ACTA DE LA SESION DEL DIA 22 DE FEB.-1.991.

VISITA DEL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE BOGOTA.

Siendo las 11:13 de la mañana del día 22 de Febrero/91., bajo la Presidencia del Honorable Constituyente JUAN GOMEZ MARTINEZ y con la -- presencia de los Honorables Constituyentes: CORNELIO REYES, CARLOS H. TRUJILLO, EDUARDO VERANO, JAIME CASTRO Y ORLANDO FALS B., DE LA COMISION SEGUNDA; Y AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO., el señor Presidente recibió al Señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor JUAN MARTIN CAICEDO FERRER, QUIEN ingresó al recinto acompañado del resto de Alcaldes que forman parte de la Junta Directiva de la Asociación de Minicipios de Colombia.

El señor Presidente H.C. JUAN GOMEZ MARTINEZ, sede la palabra al Señor Alcalde Mayor de Bogotá doctor JUAN MARTIN CAICEDO FERRER, quien como Presidente de la Federación de Minicipios de Colombia, hace un pormenorizado esbozamiento del PROYECTO que trae a la COMISION para su estudio ( EL PROYECTO LO PRESENTO EL ALCALDE DE BOGOTA POR ESCRITO AL DOCTOR JUAN GOMEZ MARTINEZ).-Antes de finalizar, el Señor Alcalde de Bogotá, dijo "nos hemos tomado el atrevimiento de pedir esta Audiencia para nosotros los voceros de los Mupios., para la propia Federación de Mupios., que yo me honro en presidir, pues esta oportunidad es valiosa y honrosa, yo diría que han tenido ustedes la gentileza y la amabilidad no solamente de interrumpir su presencia en una deliberación de carácter general en la Asamblea Constituyente; sinó de darnos a nosotros, una especie de lugar prioritario en la lista de Audiencias que esta Comisión seguramente va a conceder a muchos Estamentos de la Vida Nacional.-Me parece que es práctico el Modus Operandi que nos sugiere con buen juicio el señor Presidente de la Comisión, que dejemos en manos de los miembros de esta Comisión el Documento que recoge y puntua-

liza las inquietudes y las reflexiones de la Federación Colombiana de Municipios, para que luego podamos establecer un proceso de conversación en la medida en que la Honorable Comisión así lo estime, -Me he tomado el cuidado de entregarle este Documento también pues, como es apenas obvio, a la mesa Directiva de la Constituyente los doctores Serpa, Navarro y Alvaro Gómez, más con el propósito de que allí tengan ellos la información pertinente, pero entiendo, que el detalle de la discusión debe hacerse previamente en esta Comisión, que es la Comisión Segunda; de tal manera que este era el propósito de la Visita, conmigo están los miembros del Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, algunos de ellos, porque otros, regresaron a sus bases de trabajo, hemos trabajado desde muy temprano, desde las siete (7) de la mañana haciendo la revisión de este Documento, hicimos algunos cambios, pero ya el Documento refleja la posición final de la Federación.-Este es un mecanismo que agrupa a la totalidad de los Municipios del País, aquí se da la afortunada coincidencia, de que un miembro de esta Comisión el doctor Carlos Holmes Trujillo, fué Presidente de esta Federación en su condición de Alcalde de Cali, quien conoce muy bien las inquietudes que hemos venido madurando y refinando a lo largo de los últimos años hacia el interior de este Organismo que aglutina la totalidad de la Provincia Colombiana.-Yo debo para terminar señor Presidente y Honorables Constituyentes, volver al punto de partida de mis palabras, es reflejar en esta mesa de Trabajo la convicción que tenemos los Alcaldes de todo el País en el sentido de que ciertamente el proceso de Descentralización y de Autonomía Local, marcó un hito en la vida democrática del País en el régimen normativo de la Nación, pero seguimos creyendo que hay que complementar, que hay que enriquecer ese régimen porque hay vacíos, porque hay incongruencias, porque se presentan paradojas; yo mencionaba recientemente, ejemplos muy precisos y muy concretos la preocupación que a todos nos asiste que también la esterilizaba en la iniciación de esta pequeña intervención, en el sentido de que muchas veces, el mandato popular, está siendo contrariado, por decisiones del orden Nacional, yo puse un ejemplo que me parece, es el mejor de todos, algunos de los Alcaldes, que fuimos elegidos popularmente, incluimos en las plataformas de campañas donde reclamamos el fervor de la comunidad para que se nos apoyara, incluimos aspectos que considerábamos prioritarios, por ejemplo varios de los Alcaldes que están aquí, los Alcaldes de la Provincia Cundinamarquesa conmigo, me acompañaron en una batalla que nos parecía apenas obvia, era sugerir que se hicieran esfuerzos del orden Nacional y Local para descontaminar el Río Bogotá y seguimos creyendo que ese es un esfuerzo que el País tiene que realizar, que ese no es un problema exclusivo de la Capital de Colombia porque las aguas contaminadas del Río Bogotá, finalmente contaminan a la Nación entera en cuanto lleguen al Río Magdalena.-Pues bien ustedes vieron como un mando medio, de Planeación Nacional, resolvió decir hace algunos días que la descontaminación del Río Bogotá, no era prioridad Nacional.-Este es un ejemplo gráfico de lo que le sucede al régimen de Autonomía, hasta donde llega su Autonomía cuando el mandato popular, el querer popular muchas veces es contrariado por este tipo de decisiones o de pareceres en las esferas del ámbito nacional; esto es un ejemplo simple pero, gráfico de las preocupaciones que nos asiste acompañadas como también lo expresé de la grave preocupación de que cada vez más competencias y responsabilidades se le trasladan al Municipio sin que existan los mecanismos financieros operativos para que puedan

desempeñarse cabalmente esas responsabilidades.

Quiero poner un ejemplo reciente, el Gobierno Nacional, através de un nuevo esquema normativo, ha ampliado el radio de acción de los Inspectores de Policía, como ustedes saben operan en el ambito de las Alcaldías, y casi que han triplicado las funciones de estos inspectores, y entendemos la preocupación del Gobierno, es acertar la justicia del ciudadano dándole al inspector la posibilidad de que atienda mas responsabilidades de las que atendía en el pasado, pero hemos llegado a la convicción de que mientras no tengamos los recursos, incluso para incrementar el régimen remunerativo de esos inspectores, la infraestructura, la logística dentro de la cual ellos deben moverse, pero que estamos es corriendo con el riesgo mas bien de un efecto bumerán, unos inspectores con mayores tares, mayores responsabilidades, pero sin recursos y sin instrumentos para desarrollar, para cumplir cabalmente esas responsabilidades. Yo quiero en verdad en nombre de mis colegas, del Consejo Ejecutivo de la Federación, agradecer esta valiosísima oportunidad que dije a los señores representantes de los medios de comunicación, que esta reunión con ustedes no era un punto de llegada, sinó mas bien un punto de partida, el contacto del municipio Colombiano, con la Asamblea Nacional Constituyente, creemos nosotros que aquí está la gran oportunidad para que el País refine y complemente ese proceso que se inició, pero que aún no se ha complementado del todo. Para nosotros es muy satisfactorio ver que de esta Comisión hacen parte precisamente personas y dirigentes del país que han tenido la bandera del Municipio como la bandera del desarrollo, el Propio Exalcalde - Holmes, el exalcalde Juan Gómez, el exalcalde Augusto Ramirez, el doctor Jaime Castro; en fin todos ustedes, el doctor Cornelio Reyes, el doctor Orlando Fals.-Yo quiero agradecerles en verdad este gesto inusitado porque entiendo que esta es una de las primeras Audiencias que conceden los miembros de esta Comisión a estamento alguno de la vida Nacional, sinó la primera, como aquí lo está aclarando el Honorable Constituyente el doctor Cornelio Reyes, y significarles a ustedes señor Presidente, y Honorables Constituyentes, que para esta Federación, será muy importante, muy fructifero mantener este diálogo, utilizando por su puesto el modus operandi que ustedes se permitan sugerir a la Federación Colombiana de Municipios, esta reunión tambien marca para nosotros un hito, esta Federación, tiene muchos deseos de hacer concertación con los Honorables Constituyentes en busca, o en la búsqueda de ese nuevo camino que el Municipio Colombiano está reclamando, para que realmente el propósito histórico que todos abrigamos hace dos, tres años de fortalecer la Provincia, pues se cumpla cabalmente porque ahora como lo decimos en el Documento, encontramos que las cosas para el Municipio, aún están en la mitad del camino..Mil gracias"

El Presidente agradece al Señor Alcalde de Bogotá y le informa que en forma muy rápida, van a intervenir los H.C. Carlos H. Trujillo, el doctor Orlando Fals B., porque se está violando el reglamento y las violaciones deben ser cortas.

Habla el H.C. Carlos H. Trujillo "eso entiendo, que era un regaño para Juan Martín y no una advertancia para mí,..". Señor Presidente de la Comisión, señor Presidente de la Federación Colombiana de Municipios, señores Alcaldes, distinguidos compañeros de la Comisión Segunda; mi intervención va a ser muy breve porque esta ocasión tiene para mí significaciones particulares, en primer lugar tuvimos con Juan Gómez Martinez, en condición de Alcaldes elegidos popularmente, igualmente con Augusto Ramirez Ocampo, par la responsabilidad frente al Municipio.

que compartimos la responsabilidad que en este momento ustedes tienen porque así lo quisieron los ciudadanos de sus propias localidades, en segundo lugar porque fue un esfuerzo en el primer período de Alcaldes elegidos popularmente, la Organización la creación y la Fundación de la Federación Colombiana de Municipios, como un mecanismo que sirviera para darle vocería institucional a los Municipios organizados frente a los otros niveles del Estado e igualmente para que sirviera la Federación como vocera de los intereses de los Municipios de Colombia. Esa labor la adelantamos en compañía de Juan Gómez Martínez, en compañía del doctor Manuel Domingo Rojas, primer Alcalde Popular de Cartagena, en aquella ocasión, nos acompañó el doctor Jaime Castro, como siempre, estuvo y ha estado en todas las preocupaciones vinculadas con la vida Municipal, tiene él además, porque así lo quisieron los Alcaldes elegidos Popularmente, de nombrarlo en Cartagena, Socio Honorario de la Federación Colombiana de Municipios, de igual manera como hoy tiene el doctor Juan Martín Caicedo, la responsabilidad de Presidir la Federación, yo la tuve en su momento, por generosidad de mis colegas.-Es entonces un tema de particular sencillez para todos nosotros.-De los que no me excluyo, esta Comisión ha venido trabajando muy bien, yo creo que es en este momento, la Comisión Bandera, en cuanto se refiere al trabajo ya desarrollado.-Bueno es que ustedes conozcan que ya nos fueron asignadas ponencias, a mí me correspondió por voluntad del señor Presidente, de la Comisión, la relacionada con los asuntos Municipales; de manera que el objetivo de mi intervención además de darles solidariamente con el Presidente y con todos los miembros de la Comisión, la bien-venida, que tiene el adicional de indicarles que me ha correspondido elaborar esa ponencia, de manera que pueden ustedes contarme enteramente a su disposición...Gracias".

El Presidente concede el turno al H.C. Orlando Fals Borda.

"Señor Presidente, señor Alcalde, colegas : al expresar mi complacencia por la presencia del señor Alcalde, y de los otros Alcaldes, que están con nosotros, yo quería saber si era posible hacerle una pregunta, una consulta muy rápida al señor Alcalde con relación al Río Bogotá, porque según esa información, yo creo que nos ayudaría muchísimo, que en la orientación de las discusiones, que vamos a tener en esta Comisión.-El Señor Alcalde le contesta que haga la pregunta; = "es solamente señor alcalde saber, si en relación con ese problema de la contaminación del Río, la Alcaldía, ha hecho gestiones con la CAR. y rápidamente si es posible saber que ha pasado con eso".

El Señor Alcalde contesta "...si, con su venia Señor Presidente, no ciertamente estamos trabajando con la Car., sino con las esferas del Gobierno Nacional para avanzar en un programa que nos permita hacer un esfuerzo financiero y gerencial para que en unos pocos años, podamos decir que hemos avanzado en ese propósito de descontaminar el Río.- Estamos discutiendo con la Junta del Acueducto de Bogotá, cuales podrían ser desde el punto de vista técnico, los caminos mas convenientes, más posibles, como ustedes saben existen muchas posiciones desde la orilla de los técnicos en el sentido que hay que construir un colector, luego las plantas de tratamiento, hay otros que piensan se deben hacer las dos cosas!"

Habla el Señor Presidente, quien antes de concederle la palabra al H.C. Eduardo Verano, dijo "ese debe ser uno de los puntos que debemos tratar aquí, porque, es que no solo está contaminando Bogotá, sino Cali, contamina mucho Medellín, tira todas las aguas negras y llegan al Cauca y todo eso lo está recibiendo Barranquilla, y Barranquilla también tiene que descontaminar".

Habla el H.C. Eduardo Verano "Primero que todo y antes de hacerle una pregunta al doctor Juan Martín, muestra gran complacencia de tenerlos acá con nosotros porque realmente los documentos y los aportes de ustedes, serán invaluable en desarrollo de nuestra conversación; la Preocupación de Orlando Fals, sobre el Río Bogotá, la compartimos nosotros también con lo del Río Magdalena, realmente las empresas públicas, de Barranquilla, inician el mes lo mismo que Soledad, Malambo, pues todas las que recogen aguas del Río Magdalena, con \$ 200.000.000,00= de costos, de químicos para poder purificar el agua, que no tiene ninguna otra ciudad, además de que hay que bombear el agua, gastando otros \$ 200.000.000,00= en Energía o sea que las Empresas Públicas de Barranquilla, esa es una de las causas de su desgracia.-Esto empieza con cinco mil millones de pesos de costos fijos que no tiene ninguna Empresa Pública del País, y no hay ninguna compensación a eso, o sea que el País, ha vuelto el Río Magdalena, una Cloaca, y no hay ninguna compensación.-Pero la pregunta que yo le quería hacer a Juan Martín, es la siguiente: "si ustedes tienen dentro de estos documentos, alguna discusión que han habido con algunos Congresistas y personas especialmente de Cundinamarca y de Bogotá, que no sé -- exáctamente como han sido esas conversaciones, con el finde que sean dos entes totalmente apartes y de excluir a la ciudad de Bogotá del Departamento de Cundinamarca para todo propósito".

Responde el Señor Alcalde: "Les entregaré un Documento más adelante que hasta donde sea posible será consultado con la Gobernación de Cundinamarca".

Habla el doctor Eduardo Verano, "si, nuevamente para recordar que como hay diferentes posiciones, incluso de algunos Congresistas, del Departamento de Cundinamarca, ojalá que esa posición pudiese venir a esta Comisión, lo más consiliada posible, no solamente con la Gobernación de Cundinamarca, sino con otros interesados al fin de evitarnos a nosotros el tener que hacer esa labor de concertación que puede ser largo y dispendioso!"

El Presidente una vez más, agradece al Señor Alcalde de Bogotá, en nombre de la Comisión y la recuerda que el Honorable Carlos Holmes Trujillo, será quien presente la Ponencia sobre los Municipios y el doctor Jaime Castro, está encargado de la Ponencia sobre la ciudad de Bogotá; por lo que le solicita a la Federación entenderse con ellos y reitera la invitación por parte de la Comisión a todos los Alcaldes, incluidos aquellos que no forman parte de la Federación Colombiana de Municipios.

Terminada la Sesión, el Presidente invitó a seguir en la Plenaria.

PRESIDENTE : H.C. JUAN GOMEZ MARTINEZ

VICEPRESIDENTE: H.C. LORENZO MUELAS HURTADO

SECRETARIO : AD-HOC. ARMANDO MOSQUERA AGUILAR.

H.C.  
A. RAMIREZ

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

COMISION SEGUNDA

PRESIDENTE : H. C. JUAN GOMEZ MARTINEZ

VICEPRESIDENTE : H.C. LORENZO MUELAS

CASTRO CASTRO JAIME

REYES REYES CORNELIO

ESPINOSA FACIO-LINCE EDUARDO

TRUJILLO GARCIA CARLOS H.

FALS BORDA ORLANDO E.

VERANO DE LA ROSA EDUARDO I.

FERNANDEZ R. JUAN B.

ZAFRA ROLDAN GUSTAVO

RAMIREZ CARDONA AUGUSTO

ACTA DE LA SESION DEL DIA 21 DE FEB/91.

Siendo las 14:17 del 21 de Febrero/91., bajo la Presidencia del Honorable LORENZO MUELAS HURTADO, con la presencia de los Honorables Constituyentes : Juan B. Fernández, Cornelio Reyes, Orlando Fals, Gustavo Zafra, Carlos H. Trujillo, Eduardo Espinosa, Augusto Ramirez y Eduardo Verano.

Tomó la palabra el Señor Presidente H.C. Lorenzo Muelas, quien se refirió a los diez (10) Temas expuestos por el doctor Jaime Castro, en la Sesión anterior (19 de Feb.) que fueron :

- 1 - Servicios Públicos
- 2 - Competencias
- 3 - Recursos
- 4 - Municipios
- 5 - Bogotá
- 6 - Areas Metropolitanas y Asociación de Municipios
- 7 - Provincias

Interpela el H.C. Orlando Fals, y propone que las AREAS METROPOLITANAS, sean apartes (solas) y que las PROVINCIAS, queden unidas a la Asociación de Municipios.-Sometida la propuesta, es aceptada. Por lo tanto el punto seis (6), quedará solamente AREAS METROPOLITANAS, y el punto siete (7), quedará PROVINCIAS Y ASOCIACION DE MUNICIPIOS.

14:32 = Ingresas al recinto el Honorable Constituyente JUAN GOMEZ, quien de inmediato asume la Presidencia, una vez informado de lo

tratado.

8 - Régimenes Especiales

9 - Departamentos

14:37 = Ingresa al recinto el Honorable Constituyente AUGUSTO RAMIREZ, quien es invitado por el Señor Presidente a sentarse a su lado.

10- Regiones.

Pide la palabra el H.C. Eduardo Espinosa, para informar que las citaciones (Invitaciones), a esta Comisión son el siguiente orden : Ministro de Gobierno - Ministro de Hacienda - Ministro de Desarrollo - Director de Planeación Nacional - Corpes - Super Intendencia Bancaria y Dainco.

14:52 = Ingresa al recinto el Honorable C. Alberto Zalamea.

El Señor Presidente le solicita a todos y cada uno de los Constituyentes de la Comisión, inscribirse en el Tema que mejor les parezca, y propone al Doctor Carlos H. Trujillo, para el Tema MUNICIPIOS, por la gran experiencia que tiene, ya que fue el primer Alcalde elegido Popularmente para la ciudad de Cali, a más de haber sido el primer Presidente de la Asociación de Municipios de Colombia.

Interpela el H.C. Gustavo Zafra, para decir que el doctor Jaime Castro, solicitó inscribirse en el Tema BOGOTA, pero que mejor se le consulte. Una vez realizadas las inscripciones en los diferentes Temas, estos que daron así:

SERVICIOS PUBLICOS	==	HONORABLE CONSTITUYENTE...	AUGUSTO RAMIREZ C.
COMPETENCIAS	==	" "	...JUAN GOMEZ M.
RECURSOS	==	" "	...EDUARDO VERANO.
MUNICIPIO	==	" "	...CARLOS H. TRUJILLO.
BOGOTA	==	" "	...JAIME CASTRO C.
AREAS METROPOLITANAS	==	" "	...CORNELIO REYES R.
PROVINCIAS	==	" "	...ORLANDO FALS B.
REGIMENES ESPECIALES	==	" "	...LORENZO MUELAS H.
DEPARTAMENTOS	==	" "	...GUSTAVO ZAFRA R.
REGIONES	==	" "	...JUAN B. FERNANDEZ R.

Siendo las 15:17 = una vez agotado el Tema expuesto, se levantó la Sesión no sin antes informar el Señor Presidente, que el Señor Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá, solicitó Audiencia para mañana Viernes - a las 11:00 A.M.

La COMISION, aprobó escuchar al Doctor JUAN MARTIN CAICEDO FARRER, Al-

calde Mayor de la ciudad de Bogotá, mañana Viernes 22 de los corrientes a las once de la mañana.

PRESIDENTE : H. C. JUAN GOMEZ MARTINEZ

VICEPRESIDENTE : H.C. LORENZO MUELAS HURTADO

SECRETARIO AD-HOC. : ARMANDO MOSQUERA AGUILAR.

COMISION SEGUNDA

## DISTRIBUCION DE PONENCIAS

ORDEN DE EXPOSICION	TEMA	PONENTE
1	SERVICIOS PUBLICOS	AUGUSTO RAMIREZ C. EDUARDO VERANO
2	DISTRIBUCION FUNCIONES	JUAN GOMEZ M.
3	RECURSOS Y PLANEACION	EDUARDO VERANO CARLOS F. GIRALDO JUAN B. FERNANDEZ EDUARDO ESPINOSA
4	MUNICIPIO	CARLOS HOLMES T.
5	BOGOTA	JAINÉ CASTRO
6	AREAS METROPOLITANAS	HECTOR PINEDA
7	PROVINCIAS Y ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS	ORLANDO FALS B.
8	REGIONES DE ESTATUTO ESPECIAL	LORENZO MUELAS CORNELIO REYES
9	DEPARTAMENTO	GUSTAVO ZAFRA
10	REGION	EDUARDO VERANO GUSTAVO ZAFRA EDUARDO ESPINOSA JUAN B. FERNANDEZ
11	CORPORACIONES REGIONALES	CORNELIO REYES

COMISION SEGUNDA


ORDENAMIENTO TERRITORIAL

	<u>TEMA</u>	<u>PONENTE</u>
1	SERVICIOS PUBLICOS	1 AUGUSTO RAMIREZ C. 2 EDUARDO VERANO
2	COMPETENCIA	1 JUAN GOMEZ MARTINEZ
3	RECURSOS Y PLANEACION	1 EDUARDO VERANO 4 E. Espinosa 2 CARLOS FERNANDO GIRALDO 3 Juan B. Fernandez
4	MUNICIPIO	1 CARLOS HOLMES
5	BOGOTA	1 JAIME CASTRO
6	AREAS METROPOLITANAS	1 HECTOR PINEDA
7	PROVINCIAS Y ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS	1 ORLANDO FALS BORDA
8	REGIMENES ESPECIALES <i>estaticos</i>	1 LORENZO MUELAS 2 CORNELIO REYES
9	DEPARTAMENTO	1 GUSTAVO ZAFRA <del>JUAN B. FERNANDEZ</del>
10	REGION	1 GUSTAVO ZAFRA 2 EDUARDO ESPINOSA F. 3 Juan B. Fernandez 4 E. Verano
11	<i>Corporaciones regionales.</i>	1. Cornelio Reyes.

## PROPOSICION DEL GOBIERNO NACIONAL

## PARAGRAFO:

Los Gobernadores de los Departamentos de Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés y vichada, serán de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. de la D. de la D.', written in a cursive style.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.  
Comision Segunda.  
Ordenamiento Territorial.  
Informe de la Ponencia del Constituyente.  
GUSTAVO ZAFRA ROLDAN.